



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 21 de marzo de 1994

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1994, que alcanza un importe de diecisiete mil quinientos sesenta millones de pesetas (17.560.000.000 ptas.).

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, a 17 de marzo de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2917

AMPLIACION PLAZO LICITACION OPERACION DE CRÉDITO CONVERSION DEUDA

Con fecha 5 de marzo de los corrientes se publicó en el B.O.P. convocatoria de licitación pública para la contratación de operaciones de crédito para la conversión de parte de la deuda que la Diputación tiene pendiente de reembolso, estableciéndose como plazo límite el 18 de marzo.

Por la fecha de publicación, en sábado, y recibo del B.O.P. con varios días de retraso y la importancia de las operaciones que requieren detenidos estudios, considerando las sugerencias de algunos licitadores, se estima como insuficiente el plazo fijado, con lo que se acuerda ampliar dicho plazo en 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

León, a 17 de marzo de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2918

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de Funcionario, Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1990 y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León número 6 de 8 de enero de 1991 y por reseña en el B.O.E. número 28 de uno de febrero de 1991.

De conformidad con la base 5.ª de las generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de León número 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1990 y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
1	Aller Puente, María Isabel
2	Arias González, Fernando
3	Bayón Flórez, Oscar Dacio
4	Calvo Guerrero, Miguel Angel
5	Calzada Juárez, Manuel
6	Díez Bugallo, Gabriel
7	Fernández Coque, Amado
8	Fernández García, Antonio
9	Freile Nuevo, Valentín
10	Fuertes Alvarez, Miguel Angel
11	García Díez, José Manuel
12	García Fernández, Ovidio
13	García Juárez, Tomás
14	González Monteserin, Manuel
15	González Vega, Félix Angel
16	González Villoria, Jesús



Orden	Apellidos y nombre
17	Hidalgo Prieto, Amador
18	Llamas Martínez, Luis Miguel
19	López Llamazares, Herminio
20	Martínez García, Alberto
21	Martínez Juanes, Eliseo
22	Melón Melón, Juan Carlos
23	Rodríguez Alonso, Marcelino
24	Sánchez Domínguez, Raúl
25	Santos Martínez, Oscar
26	Suero Jaimes, Angel Oscar
27	Valderrey Martínez, José Luis
28	Vidal Balboa, Manuel

Excluidos:

—García Juan, Moisés (por no acreditar estar en posesión del título exigido en la convocatoria publicada en el B.O.P. de León número 6 de 8 de enero de 1991).

Tribunal calificador**Presidente:**

Titular: Don Antonio Cuende Herrero, por delegación del Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial.

Suplente: Don Carlos Alvarez González.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Titular: Don José Manuel Valle Cavero.

Suplente: Don Gonzalo González Fernández.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

Titular: Don Constantino González González.

Suplente: Don Victoriano Pablo Martínez.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o en su defecto, un Técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: Don Pedro Reviriego Reviriego.

Suplente: Don José María Fernández Pérez.

—Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Guillermo Santaren García.

Suplente: Don Antonio Díez Díez.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Gonzalo García Gómez.

Suplente: Don Rufino Puente Alonso.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

Titular: Don Antonio Canedo Aller.

Suplente: Don Aniceto Melcón Marcos.

—Un Diputado o miembro designado por la Oposición.

Titular: Don Tomás Vega Martínez.

Suplente: Don Evelio Castaño Antón.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 4 de mayo de 1994 a las 10 horas en las dependencias del Conservatorio Provincial de Música (C/ Santa Nonia, s/n).

León, a 14 de marzo de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2916

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

—Núm. 261T/93 de responsable subsidiaria a la empresa Compibel, S.L. (la citada Acta se levanta al trabajador Santos Juan Sánchez Belerda) con domicilio en c/. Obispo Cuadrillero, n.º 11 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 45.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Núm. 3095/93 Seguridad Social a la empresa Leonesa de Transportes Soc. Coop., con domicilio en c/. Moisés de León, bloque n.º 52, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3096/93 Seguridad Social a la empresa Carlos Rodríguez Alvarez, con domicilio en c/. San Guillermo, n.º 29, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.).

—Núm. 3111/93 Seguridad Social a la empresa Leonesa de Transportes Soc. Coop., con domicilio en c/. Moisés de León, bloque n.º 52, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta y tres mil pesetas (153.000 ptas.).

—Núm. 3123/93 Laboral a la empresa Urbinter, S.L., con domicilio en Avda. Roma, n.º 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 7.3 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—Núm. 3155/93 Seguridad Social a la empresa Puleva Unión Ind. Agrogan, S.A., con domicilio en c/. Gil y Carrasco, n.º 32, de Fabero del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3157/93 Seguridad Social a la empresa Construcciones Pérez Alvarez, S.L., con domicilio en c/. Moisés de León, n.º 10 - 1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3165/93 Seguridad Social a la empresa Moquexpor León, C.B., con domicilio en c/. Jorge Manrique, n.º 10 bl. 39, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3166/93 Seguridad Social a la empresa José Luis Castellanos García, con domicilio en Avda. Fernández Ladreda, n.º 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 3212/93 Seguridad Social a la empresa Const. y Promoc. Conde Luna, S.L., con domicilio en c/. Arquitecto Torbado, n.º 6, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Núm. 3213/93 Seguridad Social a la empresa Carbones del Esla, S.A., con domicilio en c/. Alcázar de Toledo, n.º 5 - 6º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

-Núm. 3229/93 Obstrucción a la empresa Const. y Promoc. Conde Luna, S.L., con domicilio en c/. Arquitecto Torbado, n.º 6, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Núm. 3238/93 Seguridad Social a la empresa Raimundo San Martín Mayo, con domicilio en Plza. Doce Mártires, n.º 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 3254/93 Seguridad Social a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., con domicilio en c/. Cardenal Cisneros, n.º 16, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 3375/93 Seguridad Social a la empresa Vazgón, S.L., con domicilio en Fontecha del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 3440/93 Seguridad Social a la empresa Decolux, S.L., con domicilio en Avda. Madrid, n.º 24, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 3446/93 Seguridad Social a la empresa Puleva Unión Ind. Agrogan, S.A., con domicilio en c/. Gil y Carrasco, n.º 32, de Fabero del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 3449/93 Seguridad Social a la empresa Cooperativa Berciana de Construcción, Sdad. Coop., con domicilio en c/. Ave María, n.º 29, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Núm. 3451/93 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A., con domicilio en c/. General Sanjurjo, n.º 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 3459/93 Seguridad Social a la empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en c/. Benigno Rodríguez, n.º 3 - 1.º E, de Villaobispo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden

Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 ptas.).

-Núm. 3468/93 Seguridad Social a la empresa Industrias Imperio, S.L., con domicilio en c/. San Isidro, n.º 5, de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 3499/93 Obstrucción a la empresa Champiñones León, S.L., con domicilio en Toralino de la Vega (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Núm. 3511/93 Seguridad Social a la empresa Champiñones León, S.L., con domicilio en Toralino de la Vega (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

-Núm. 3516/93 Seguridad Social a la empresa Sumites, S.A., con domicilio en c/. Párroco Pablo Díez, n.º 19 de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

-Núm. 3518/93 Seguridad Social a la empresa Jorge Santiago Aparicio González, con domicilio en c/. Santiesteban y Osorio, n.º 18 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuatro mil pesetas (204.000 ptas.).

-Núm. 3569/93 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A., con domicilio en c/. General Sanjurjo, n.º 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Núm. 3572/93 Seguridad Social a la empresa Compañía de Servicios La Suiza, S.L., con domicilio en Avda. José Antonio, n.º 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

-Núm. 3574/93 Seguridad Social a la empresa Opera Café-Bar, S.L., con domicilio en c/. Gómez Núñez, n.º 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Núm. 3578/93 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía de Peregrinos, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Núm. 3579/93 Seguridad Social a la empresa Contratas del Norte, C.B., con domicilio en c/. San Antonio, n.º 3, de Astorga (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Núm. 3585/93 Seguridad Social a la empresa María del Consuelo Martínez Gutiérrez, con domicilio en c/. El Molino, n.º 1, de Carrizo de la Ribera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril,

sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3603/93 Obstrucción a la empresa Comisaría Privada L.E.1, S.L., con domicilio en c/. Catoute, n.º 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Núm. 3604/93 Obstrucción a la empresa Opera Café-Bar, S.L., con domicilio en c/. Gómez Núñez, n.º 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 3605/93 Prestac. Desempleo a la empresa Compibel, S.L. con domicilio en c/. Obispo Cuadrillero, n.º 11 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.3.2 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88) proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—Núm. 3658/93 Seguridad Social a la empresa Riarza, S.A., con domicilio en c/. Juan de Mansilla, n.º 5, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 ptas.).

—Núm. 3683/93 Seguridad Social a la empresa Frutas Valeón, S.L., con domicilio en c/. Real, n.º 25, (polígono industrial) de Villacedré (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Núm. 3685/93 Seguridad Social a la empresa Angel Cascallana Miguélez, con domicilio en c/. Cuchillo, s/n, de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

—Núm. 3690/93 Seguridad Social a la empresa Urconex, S.L., con domicilio en c/. Ramón y Cajal, n.º 33 - 1.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Núm. 3708/93 Seguridad Social a la empresa Pizarras Trones, S.A., con domicilio en Camino del Francés, n.º 90, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

—Núm. 3714/93 Seguridad Social a la empresa Vazgón, S.L., con domicilio en Fontecha del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51. b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E.

15-4-88) sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 11 de enero de 1994.—El Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

271 Núm. 2611.-32.032 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Lucas de Tuy, 9—León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra los deudores de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 28-2-94 la subasta de bienes inmuebles de los deudores don José Luis Montanes Cármenes y doña Francisca Taramilla Estrada, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 6 de mayo/1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de abril de 1994, a las once horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana: Finca número sesenta y seis. Vivienda planta primera, letra F, escalera dos de un edificio en Boñar, en su confluencia de la Avenida de la Constitución y la calle de Herminio Rodríguez. Su acceso se realiza por un pasillo que comunica con la escalera dos y portal de entrada que corresponde al número 1 de la calle Herminio Rodríguez. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de ciento once metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y dos terrazas. Linda: Norte, calle Herminio Rodríguez; Este, Avenida de la Constitución; Sur, vivienda C de la escalera dos y Oeste, hueco de escalera dos y vivienda letra E de la escalera dos. Cuota en la propiedad horizontal de dos enteros con tres mil ochocientos cincuenta y dos diezmilésimas por ciento. Finca registral número 10.146-N, al folio 34, libro 81, tomo 573.

Valoración pericial: 6.725.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.462.256 ptas.

B) Urbana.—Finca número treinta y cinco. Plaza de garaje del edificio en el casco urbano y Ayuntamiento de Boñar, con acceso por la calle de La Constitución, a través de una rampa y pasillos de sótano, de veintitrés metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie que linda: Norte, pasillo; Este, plaza de garaje 34; Sur, María Luisa de Celis y Oeste, plaza de garaje 36. Su cuota de participación es de cero enteros con cinco mil seis diez milésimas por ciento. Finca registral 10.115, al folio 121, libro 62, tomo 459.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 650.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Lucas de Tuy, número 9, León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 4 de marzo de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2514

Núm. 2612.—15.008 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 15 de febrero de 1994, acordó proceder a la recepción definitiva de las obras de urbanización de tramo de calle Cardenal Jacinto, ejecutadas por la empresa M.P.A.L.R., S.L., representada por don Carlos Alvarez Tranche y debiendo efectuarse la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva de dichas obras, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho contratista por razón de las citadas obras, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2003

Núm. 2613.—1.568 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Mateo Bresme Paramio, licencia municipal para instalación de depósito gas propano a emplazar en C/ San Martín, número 29, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, a 4 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

2551

Núm. 2614.—2.128 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1994, aprobó los siguientes documentos, que se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1.1.1994.

—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1994.

Turcia, a 8 de marzo de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

2539 Núm. 2615.—308 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de febrero de 1994, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, por importe de 1.000.000 ptas. concedido por la Excm. Diputación Provincial, con destino a la financiación de las obras de "Mejora de abastecimiento de agua en Villadangos, 1ª fase", con las siguientes características:

—Importe: 1.000.000 ptas.

—Plazo de amortización: Diez años, siendo la primera anualidad al año siguiente a aquel en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo.

—Gastos de administración: 152.587 ptas.

—Garantías: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, I.B.I., I.A.E. y la participación en los tributos del Estado.

Lo que se expone al público, por espacio de quince días a efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, a 2 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2541 Núm. 2616.—532 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de febrero de 1994, acordó la modificación del artículo 2 de la vigente Ordenanza sobre el impuesto de actividades económicas, quedando redactado como sigue:

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 0,9.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Villadangos del Páramo, a 2 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2542 Núm. 2617.—420 ptas.

ARDON

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1994, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, a 4 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

2543 Núm. 2618.—252 ptas.

CASTROCONTRIGO

Recibidas las obras de "construcción de un frontón en Castrocontrigo, 1.ª fase", realizada por el contratista don Rogelio Fernández Martínez, antes de proceder a la cancelación del aval bancario constituido en concepto de fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., pue-

dan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo, a 8 de marzo de 1994.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2861/82 de 27 de agosto y artículo 30 Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre de 1993, se hace público que por don Fernando Fernández González, en representación de Hijos de Bernardino Fernández, S.L., se ha solicitado licencia para la adecuación de un local destinado a bar, en la plaza del Generalísimo, de Castrocontrigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones o reclamaciones pertinentes en plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Castrocontrigo, a 8 de marzo de 1994.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2544 Núm. 2619.—3.248 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de marzo de 1994, se ha acordado la aprobación del expediente tramitado para la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal referida al 1 de enero de 1994 y su resumen numérico resultante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados solicitar información y consultar la documentación que integra el expediente de rectificación. En dicho plazo, pueden presentarse las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiendo que, si durante el periodo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación, se dispondrá el envío del resumen numérico al Instituto Nacional de Estadística a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 4 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2546 Núm. 2620.—504 ptas.

LA ANTIGUA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes confeccionada con referencia al 1 de enero de 1994, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Antigua, a 5 de marzo de 1994.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

2547 Núm. 2621.—252 ptas.

PERANZANES

Se expone al público, a los efectos de las reclamaciones pertinentes, durante quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

Peranzanes, a 5 de marzo de 1994.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

2549 Núm. 2622.—168 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Manuel Morante Baladrón D.N.I. 37.317.320 se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería (fabricación de mobiliario de madera) sita en local c/ Ctra. Nacional 601 de la localidad de Villarente (Puente Villarente), de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villasabariego, a 10 febrero de 1994.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

1879

Núm. 2623.—1.680 ptas.

BEMBIBRE

Finalizados los trabajos correspondientes a la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al día uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, a 8 de marzo de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2545

Núm. 2624.—364 ptas.

* * *

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que doña Rosa Ana Alvarez Rodera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de local para lavandería y tintorería en calle Cervantes, 15—bajo, esquina Avenida del Bierzo, sito en esta villa de Bembibre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bembibre, a 23 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1965

Núm. 2625.—1.568 ptas.

* * *

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que Autopunto, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de taller de reparación y exposición de automóviles en Antigua N—VI, Km. 369, sito en esta villa de Bembibre.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bembibre, a 23 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1967

Núm. 2626.—1.568 ptas.

Por don Juan Santín Castro, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la Antigua N—VI, s/n, de esta villa, con el objeto de destinar el mismo a acondicionamiento de local para bodegón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2—a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Bembibre, a 23 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1966

Núm. 2627.—1.904 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Manuel Pinilla Blanco y Avelina Blanco Corral, sobre reclamación de 584.749 ptas. de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiuno de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de mayo, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del dieciséis de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica.—Mitad indivisa de la finca 196 del polígono 5 del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña. Tiene una superficie de 98 a. y 20 c.a. Linda: Norte, parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, la 197 de Evencio García; Este, acequia; Oeste, camino Los Prados. Es la finca 2.309. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 420, libro 22 del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, folio 69, finca 2.309.

Valorada en 95.000 ptas.

2.-Rústica: Mitad indivisa de la finca número 3 del polígono 5 del plano general, terreno dedicado a regadío, sitio El Puerto, Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña. Tiene una superficie de 4 a. Linda: Norte, senda y servicio de riego; Sur, ferrocarril de La Robla a Cistierna; Este, finca de Aurelia Martínez; Oeste, desagué. Inscrita al tomo 419, libro 21 de Prado de la Guzpeña, folio 107, finca 2.122. Valorada en 200.000 ptas.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2004 Núm. 2628.-6.048 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 165/93 M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Juan Ignacio Moreno Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día treinta y uno de mayo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 5.900.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª-La segunda el día veintiocho de junio a las trece horas. Y la tercera el día veintiséis de julio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 4.425.000. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, en la cuenta de este Juzgado número 213400017016593 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso vivienda, sito en la C/ Santa Ana de León, número 29 y 31, sexto derecha, acceso por portal 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, sección 1.ª finca número 19.072, valorada pericialmente en 4.900.000 ptas.

Urbana finca tercera, local garaje, valorado pericialmente en 1.000.000 ptas.

León, a 22 de febrero de 1994.-Ireneo García Brugos.

2178 Núm. 2629.-4.816 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Espectáculos La Robla, S.L., en reclamación de 16.776.505 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso

por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 33.600.000 ptas., que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 13.15 horas del día diecisiete de mayo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 13.15 horas del día catorce de junio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 13.15 horas del día diecinueve de julio, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Solar de forma poligonal irregular, sito en el casco urbano de La Robla (León), a la calle de La Iglesia, sin número de población, con vuelta a la Avenida o calle del Ferrocarril y a la calle de San Roque. Ocupa una superficie de mil setecientos treinta y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Y linda: Norte, calle de la Iglesia; Sur, calle San Roque, finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil, y herederos de Alfredo Sierra; Este, Renfe o Avenida del Ferrocarril; y Oeste, finca de Ezequiel Rodríguez Ramos y esposa y finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil.

Sobre la finca descrita se está construyendo la siguiente edificación: Una nave destinada a sala de fiestas, en el casco urbano de La Robla (León), a la calle de la Iglesia, sin número de población, compuesta de planta baja, susceptible de ocupación por parte del público y planta alta, a la que se accede mediante una escalera de caracol.

La planta baja, en la que se ubican un local para uso del público, un cuarto de aseos femeninos y otro de aseos masculinos, un cuarto de instalaciones y maquinaria y otro cuarto de basura, ocupa una total superficie construida de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados y útil de cuatrocientos diecisiete metros y diez decímetros cuadrados.

El local para uso del público ocupa una superficie construida de cuatrocientos veintidós metros y diez decímetros cuadrados y útil de trescientos sesenta metros cuadrados.

La planta alta, en la que se ubican una oficina, un almacén y un pasillo distribuidor, ocupa una total superficie construida de

ciento nueve metros y veinte decímetros cuadrados y útil de noventa y ocho metros y veinte decímetros cuadrados.

La edificación ocupa una total superficie construida de quinientos noventa y siete metros y veinte decímetros cuadrados y lina: Frente o Norte, en línea de 15,10 metros, calle de la Iglesia; derecha entrando u Oeste, en línea de 32,30 metros, finca de Ezequiel Rodríguez Ramos, y finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil; izquierda entrando o Este, en línea de 34,30 metros, resto de finca sin edificar; y fondo o Sur, en línea de 15 metros, finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil, y herederos de Alfredo Sierra.

La edificación dispone de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado público y acceso rodado y asfaltado.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 587, libro 68, folio 52 vuelto, finca número 10.132, inscripción 3.ª.

Dado en León, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

2014 Núm. 2630.—10.976 ptas.

Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 154 de 1993, el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Félix Pérez López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 23 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

2177 Núm. 2631.—2.912 ptas.

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de justicia gratuita número 399/93M que se tramita en el mismo, a instancia de doña Amelia de los Remedios Pérez Moya, representada por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra don Agustín Pérez Fernández, sobre obtener beneficio de justicia gratuita, se cita mediante el presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 12-4-94 y hora 12,30 comparezca en los autos para la celebración del correspondiente juicio previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

1888 Núm. 2632.—1.904 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/93 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas contra don Pedro López Voces, Torío, S.A., de Construcciones y don Servando Torío de las Heras, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de abril de 1994 a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 16 de mayo de 1994, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de junio de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

- 1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.
- 2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.
- 3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.
- 4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0405/93 del B.B.V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.
- 6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.
- 7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.
- 8.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 9.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vehículo motoniveladora, marca Caterpillar 120, matrícula LE-02096-V.

Valorada en 1.800.000 ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

2733 Núm. 2633.—7.056 ptas.



NUMERO DIEZ DE LEÓN

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. Hipot., con el número 401/93, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Izquierdo Fernández contra don Juan José Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Canal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca cinco.—Apartamento de la planta alta primera de la casa en La Virgen del Camino, a la calle de Pablo Díez, número 21 y situada a la izquierda en primer lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 25,68 metros cuadrados y útil de 21,94 metros cuadrados. Tomando como frente la calle Pablo Díez, linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, apartamento de su misma planta o finca 4; izquierda, casa de Domingo Fernández Santos; y fondo, patio de luces que es cubierta de la planta inferior; al que tiene una amplia terraza en toda su anchura, para servicio exclusivo de esta finca y a cuya terraza se accede por esta misma finca.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 3,63%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.069, libro 27 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 126, finca número 2.252.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día tres de mayo de 1994, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día treinta y uno de mayo de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día treinta de junio de 1994, a las trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 4.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018040193, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas. Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero. Sirva el presente de notificación a los demandados cuyo

actual domicilio se desconoce, don Juan J. Cerezo Pardo y doña Teresa Fernández Canal.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

2093

Núm. 2634.—7.952 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio número 66/94 a instancia de María Mercedes García Herrero y otros, representados todos ellos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Celso Tielas Castro y otros, así como a cualquier otra persona desconocida o incierta que ocupe, en la actualidad, alguna de las casas o tierras propiedad de los demandantes.

Por medio de la presente se cite a toda persona desconocida o incierta que ocupe en la actualidad alguna de las casas o tierras propiedad de los demandantes, a fin de que el día 12 de abril del presente año y a las 10 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. Las Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio de desahucio por precario a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados desconocidos expido y firmo la presente en Ponferrada, a 11 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1723

Núm. 2635.—2.800 ptas.

* * *

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 674/93 promovidos por doña Josefa Ovalle Valbuena, contra don Adolfo Parra Soto, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los demandados que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 7 de abril a las 11 horas. Parádoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a don Adolfo Parra Soto, libro y firmo el presente en Ponferrada, a 24 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

2073

Núm. 2636.—1.904 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/93, se tramitan autos de juicio de sumario hipot., a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Amez Martínez contra don Eligio Barrientos Martínez y su esposa María Consolación González Ugidos, vecinos de Pobladura de Pelayo García (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de junio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 27 de julio de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/000/18/0072/93, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primero.—Que don Eligio Barrientos Martínez y su esposa, doña María Consolación González Ugidos, son dueños de la siguiente finca:

1.—Nave industrial, de explotación ganadera, con una superficie construida de 744 metros cuadrados, tiene forma rectangular, con unas medidas de 12 metros por 62 metros. La citada edificación se encuentra construida en el interior de la finca excluida de concentración, en término de Pobladura de Pelayo García, al sitio de Las Eras o carretera de Laguna, de 2.659 metros cuadrados, quedando sin construir una superficie de 1.915 metros cuadrados. Linda: Norte, Hermenegildo Rebollo; Sur, María Trinidad González; Este, Vicente Barrientos, camino, Julián Lozano y Rosalía Barrientos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.419, libro 14, folio 44, finca número 2.105.

Igualmente doña María Consolación González Ugidos es dueña en concepto de privativo de las siguientes fincas:

2.—Casa en término de Pobladura de Pelayo García, en la calle Cantarranas, sin número de planta baja. Linda: Derecha entrando, Gabriel Pérez; izquierda, María Trinidad González; fondo, Paulino Segurado. De 132 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.010, libro 11, folio 175, finca número 1.681.

3.—Finca número 43 del polígono 8, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, regadío, al

sitio de Canillo. Linda: Norte, las 42 y 44 de Federico Ugidos y Víctor Ugidos; Sur, senda de las Matas; Este, la 41 de Florencio Ugidos; Oeste, la 44 ya citada. De 3 hectáreas, 75 áreas y 50 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.010, libro 11, folio 83, finca número 1.594.

4.—Finca número 22 del polígono 9, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, seco, y Fernán Pérez. Linda: Norte, comunal excluido y la 2 de Wenceslada Alonso; Sur, camino del Pozolino; Este, la 21 de Albina Verdejo; Oeste, camino. De 1 hectárea, 51 áreas y 60 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.008, libro 9, folio 100, finca número 1.111.

Asimismo don Eligio Barrientos Martínez es dueño en concepto de privativo de las siguientes fincas:

5.—Casa en término de Pobladura de Pelayo García, en la calle de La Laguna, sin número, de planta baja y con una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Emigdio Ibán; izquierda, Eligio Díaz; fondo, Martín Segurado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.202, libro 12, folio 134, finca número 1.882.

6.—Finca número 50-b del polígono 16 de la zona de concentración de Pobladura de Pelayo García, regadío al sitio de Mielgas, Ayuntamiento de Zotes del Páramo. Linda: Norte, la 49 de Félix Verdejo; Sur, camino de servicio y las 57 y 58 de Felicidad Ugidos y Daniel Ugidos; Este, la 48 de Eligio Díaz; Oeste, la 50-a de Severino Barrientos. De una hectárea, sesenta áreas y diez centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.236, libro 27, folio 176, finca número 4.714.

Se valoran las fincas para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 8.816.000 ptas. para la finca descrita bajo el número 1; 10.672.000 ptas. para la finca descrita bajo el número 2; 2.712.000 ptas. para la finca descrita con el número 3; 544.000 ptas. para la finca descrita bajo el número 4; 4.598.000 ptas. para la finca descrita bajo el número 5; y 1.048.000 ptas. para la finca descrita bajo el número 6.

Dado en La Bañeza, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

1863

Núm. 2637.—13.440 ptas.

VILLABLINO

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra Edificaciones Cear, S.L., en reclamación de 15.743.006 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 25.506.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las once horas del día 20 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a

que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las once horas del día 16 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 11,30 horas del día 8 de junio de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 16: Local destinado a usos comerciales situado en la planta baja de un edificio en Villablino, edificación denominada "Las Corradas", de la fase II, en la calle Gerardo Linares y calle Peña Furada, sin número de policía urbana, con entradas independientes desde la calle Gerardo Linares y Peña Furada, con una superficie útil aproximada de 250 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle Gerardo Linares: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle Peña Furada; izquierda, portal, anteportal, rellano y caja de escaleras del portal 2, fincas números once, diez y trece y fondo, pasillo de acceso a trasteros de la fase II y portal, rellano y caja de escaleras del portal 3.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 11,43 %.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, al tomo 1.444, libro 157, folio 39, finca número 16.083.

Dado en Villablino, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Rosario Martínez López.—El Secretario (ilegible).

2667

Núm. 2638.—7.840 ptas.

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra don Agustín Fernández Cosmen, doña Florinda Cosmen de Lama y don José Fernández Martínez, en reclamación de 7.980.398 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 18.375.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12,30 horas del día 18 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12,30 horas del día 13 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 6 de junio de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 18: Local en planta sótano y planta baja, comunicado interiormente, mediante escaleras. En término de Villablino a la calle Peña Furada, 2-4. El local del sótano tiene una superficie construida de 79,55 metros cuadrados. Linda: Frente de escalera de acceso, espacio de maniobra y finca número catorce; derecha, rellano y caja de escalera de acceso a carboneras de las viviendas del portal 3 y espacio para contadores de luz de las viviendas del portal 3; izquierda, pasillo de acceso a las plazas de garaje, espacio para contadores de agua de las viviendas del portal 2 y carboneras números 1 y 2, anejos de las viviendas del portal 2 y fondo, servidumbres de paso, en funciones de calle. El local de la planta baja tiene una superficie construida de 356,76 metros cuadrados y linda: Frente, servidumbre de paso, en funciones de calle y portal caja de escalera número 3 y escalera de acceso a local del sótano; derecha portal número 2, pasillo de acceso a patio de luces y dicho patio de luces; izquierda, comunidad de propietarios de Avda. Laciaña, 2 y fondo, la misma Comunidad de Propietarios y Casino Laciaña.

Cuota: Se le asigna una cuota de 12,44 %.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, al tomo 1.385, libro 141 del Ayuntamiento de Villablino, folio 2, finca número 14.050.

Dado en Villablino, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Rosario Martínez López.—El Secretario (ilegible).

2665

Núm. 2639.—8.512 ptas.

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 110/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra Edificaciones Cear, S.L., en reclamación de 5.854.838 pesetas, en cuyos autos

y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 10.170.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 10,30 horas del día 20 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 10,30 horas del día 16 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 10,30 horas del día 8 de junio de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 15: Local destinado a usos comerciales, situado en la planta baja de un edificio en Villablino, edificación denominada "Las Corradas", de la fase I, en la calle Gerardo Linares y calle Peña Furada, sin número de policía urbana, situado a la derecha del portal 1, con entrada independiente desde la calle Gerardo Linares, con una superficie útil aproximada de 94 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle Gerardo Linares; derecha entrando, rampa y otras zonas comunes y cuarto de servicios; izquierda, portal, anteportal, rellano y caja de escaleras, del portal 1 y finca número catorce y fondo, patio de luces.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 4,21 %.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, al tomo 1.444, libro 157, folio 37, finca número 16.082.

Dado en Villablino, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Rosario Martínez López.—El Secretario (ilegible).

2663 Núm. 2640.—7.616 ptas.

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra Edificaciones Cear, S.L., en reclamación de 5.334.409 pesetas, en cuyos autos

y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 9.266.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 20 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 16 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12,30 horas del día 8 de junio de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 14: Local destinado a usos comerciales situado en la planta baja de un edificio en Villablino, edificación denominada "Las Corradas", de la fase I, en la calle Gerardo Linares y calle Peña Furada, sin número de policía urbana, situado a la izquierda del portal 1, con entrada independiente desde la calle Gerardo Linares, con una superficie útil aproximada de 85,80 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle Gerardo Linares; derecha entrando, portal, anteportal, rellano y caja de escalera, todo del portal 1 y finca número quince; izquierda, hermanos Alvarez de Lama, Leonor Machado Martínez y otros y terreno de la edificación afectado por servidumbre de paso y fondo, patio de luces.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 3,84 %.

Inscripción.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, al tomo 1.444, libro 157, folio 35, finca número 16.081.

Dado en Villablino, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María Rosario Martínez López.—El Secretario (ilegible).

2662 Núm. 2641.—7.840 ptas.

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de

Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra don José Fernández Martínez, doña Florinda Cosmen de Lama y don Agustín Fernández Cosmen, en reclamación de 15.712.120 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 25.800.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 18 de abril de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 13 de mayo de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 11 horas del día 6 de junio de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 7: Local comercial, sito en las plantas de sótano y baja, edificio en Villablino, a las calles García Buelta y Narcea, con acceso propio e independiente desde la última vía citada en planta baja, comunicándose entre sí ambas plantas por medio de una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 518,24 metros cuadrados (50,13 metros cuadrados en planta sótano y 468,11 metros cuadrados en planta baja) siendo la útil de 414,59 metros cuadrados (40,10 metros en planta de sótano y 374,49 metros cuadrados en planta baja). Linda tomando como frente la calle Narcea, en planta sótano, al frente, zona de carboneras con acceso por el portal-3; derecha entrando, subsuelo a finca de Tomás Prieto Almarza; izquierda, local garaje que forma la finca número uno; y fondo, el mismo local garaje. Y planta baja, al frente, la calle Narcea, núcleo de la caja de escalera y sus servicios comunes del portal-3, local comercial de su planta que forma la finca número seis, y finca de Tomás Prieto Almarza; derecha entrando, finca del señor Prieto Almarza y finca señalada con el número dos de la calle Vega del Palo; izquierda, portal-3 y su rellano y núcleo de servicios comunes, local comercial de su planta que forma la finca número seis, cubierta del local garaje y

patio de luces; y fondo, calle particular y casa número once de la calle Doctor Fleming. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 11,94 % del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos de Ponferrada, al tomo 1.426, libro 153, folio 210 vto., finca número 15.682.

Dado en Villablino, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. María Rosario Martínez López.—El Secretario (ilegible).

2664 Núm. 2642.—9.184 ptas.

En virtud de lo acordado por la señora Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino doña Rosario Martínez López, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con fecha 10 de febrero de 1994 en los autos de juicio de menor cuantía número 213/93, seguidos a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por el Procurador señor Fernández, contra Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A. y Paternal Sica, se emplaza a Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A. para que, en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los sitios de costumbre y en el B.O. de la provincia y que sirva de emplazamiento al demandado Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., expido el presente que firmo en Villablino, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

1731 Núm. 2643.—2.016 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez Stto. del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución Cta. número 50/93, seguida a instancia de don Andrés Láiz González, contra Papelera Astorgana, en reclamación de honorarios profesionales por un importe de 4.256.000 ptas. en concepto de principal y la de 400.000 ptas. presupuestadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien:

Máquina plana para fabricación de papel, compuesta en primer lugar de tela metálica para extracción de agua. A continuación cuerpo de 7 metros de prensas con tres rodillos para secado. En último lugar el túnel de secado por vapor de unos 15 m. de longitud, compuesto de 12 tambores de talleres Gorostidi y 6 tambores de H.F. Blanes.

Hay precinto de Industria número 52 de fecha 17-11-58.

Valor de la máquina descrita, 800.000 ptas.

Del citado bien ha sido nombrado depositario don Eladio García García, Jefe de Personal de Papelera Astorgana, S.A., a quien deberán dirigirse los posibles licitadores, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día doce de abril, en segunda subasta el día diez de mayo y en tercera subasta el día siete de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce y treinta de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación

practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.^a—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación. 4.^a—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. 5.^a—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.^a—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.^a—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.^o del Reglamento Hipotecario. 8.^a—El presente edicto se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

2671 Núm. 2644.—6.496 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 123/94 seguidos a instancia de María Rosa Prieto López, contra González Rodríguez, S.L. y otros, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrase e incóse el oportuno expediente señalándose para el próximo día cinco de abril a las 12,15 horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a González Rodríguez, S.L., Lumansa, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

2739 Núm. 2645.—3.024 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 106/94, seguidos a instancia de Trinidad González Alvarez contra Pablo y Eloína, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiocho de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o

sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Pablo y Eloína, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado: Pedro María González Romo.

2678 Núm. 2646.—1.792 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 94/94, seguidos a instancia de Rafael Fernández Duarte contra Pablo y Eloína, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiocho de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Pablo y Eloína, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Firmado: Pedro María González Romo.

2679 Núm. 2647.—1.792 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 923/93 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 76/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 923/93 sobre cantidad derivada de póliza convenio en los que ha sido demandante don Jerónimo Gomes Marqués, representado por don Carlos Coca, y como demandados Antracitas San Antonio, S.L. y Mutua General de Seguros, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda parcialmente debo condenar y condeno a la empresa demandada Antracitas San Antonio, S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.375.000 ptas. en concepto de indemnización de póliza convenio debiendo absolver a Mutua General de Seguros de las pretensiones contra ella ejercitadas en este pleito por apreciar la excepción de falta de legitimación pasiva. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 923/93 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Antracitas San Antonio, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

1812

Núm. 2648.—5.376 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DEL PUERTO

Castrocalbón

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del "Caño del Puerto" de Castrocalbón, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo del corriente año, en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de cuentas.
- 3.º—Presentación por el Sindicato del presupuesto para su aprobación.
- 4.º—Tratados y sugerencias para el mejor aprovechamiento de las aguas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los partícipes, regándoles la puntual asistencia en el lugar, día y hora señalados.

Castrocalbón, 2 de marzo de 1994.—El Presidente (ilegible).

2682

Núm. 2649.—2.240 ptas.

CANAL SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Para conocimiento de todos los propietarios con fincas en el Canal de Santo Tomás de Quintana de Rueda, se convoca a los mismos a la junta general ordinaria de invierno, que se celebrará el próximo día 27 de los corrientes, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria general del año anterior que presentará el Sindicato.
- 3.—Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos para el próximo año.
- 4.—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y usos del agua en la siguiente campaña de riegos.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios y regantes.

Quintana de Rueda, 8 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2683

Núm. 2650.—2.240 ptas.

ARROYOS DE REBEDULL Y CARABEO

Se convoca a todos los regantes de esta comunidad a junta general ordinaria de primavera, que se celebrará en el local de las escuelas de Pardavé de Torío el día 26 de marzo de 1994, a las

15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Nombramiento del Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío, a 7 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Lombó González.

2685

Núm. 2651.—1.456 ptas.

PRESA EL SALVADOR

Pardavé de Torío

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a junta general ordinaria de primavera que tendrá lugar en el local de las escuelas de Pardavé de Torío el día 27 de marzo de 1994, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Subasta del cargo de Secretario de la Comunidad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

En Pardavé de Torío, a 7 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Belarmino Colín.

2686

Núm. 2652.—1.568 ptas.

MONDREGANES — LA RIBA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la junta general ordinaria, que ha de tener lugar en Mondreganes y sitio de costumbre, el próximo día 27 de marzo de 1994, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
- 2.º—Acuerdos limpieza del canal.
- 3.º—Repartidor de horas para riego.
- 4.º—Rotura de acequias.
- 5.º—Informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Mondreganes, a 10 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Alejandro Lazcano González.

2748

Núm. 2653.—1.792 ptas.

LAS FUENTES DE LA MATA

Santa Colomba de Curueño

Se convoca a junta general ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad para el domingo día 3 de abril, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Nombramiento recaudador.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 10 de marzo de 1994.—El Presidente (ilegible).

2746

Núm. 2654.—1.344 ptas.